

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL– CURSO 2018-2019

Código operación: 03/10.4.3.1/2018/E0018

ENLACE AL [D.E.C.A.](#)

10.4.3.1 – Formación Profesional Dual

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.4. La mejora de la adecuación al mercado del trabajo de los sistemas de educación y formación</p>
ORGANISMO COMPETENTE	<p>Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes</p>
NORMATIVA REGULADORA	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las características que deben reunir los proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar por los centros educativos de Castilla-La Mancha, que impartan enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, y se convoca el procedimiento de autorización de los proyectos de Formación Profesional Dual a iniciar en el curso académico 2016/2017. [2016/6347] - Resolución de 28/03/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de autorización de los proyectos de formación profesional dual a iniciar en el curso académico 2018/2019. [2018/4124] - Resolución de 17/07/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2018/2019. [2018/8720] <i>Corrección de errores de la Resolución de 17/07/2018</i> - Resolución de 22/10/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2018/2019. [2018/12427] <i>Corrección de errores de la Resolución de 22/10/2018</i> - Resolución de 18/03/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2018/2019. [2019/2981]
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual para el impulso de un modelo formativo basado en un aumento de la colaboración de las empresas en el desarrollo y actualización de la Formación Profesional para mejorar la cualificación del alumnado y adecuarla a las necesidades reales de las empresas, facilitando así la mejora del sector productivo. Esta colaboración permitirá a los alumnos contar con los medios y recursos más actuales, lo que indudablemente representará una mejora en su proceso formativo y un aumento de sus expectativas de inserción laboral.</p> <p>Con carácter general, los proyectos de Formación Profesional Dual se desarrollarán a través de alguna de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modalidad A. Esta modalidad alterna la formación establecida en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional, en periodos formativos en la empresa y en el centro educativo. En este caso, la participación de la empresa puede consistir en facilitar a los centros educativos los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales. 2. Modalidad B. Es una modalidad que contempla una formación complementaria a la establecida en el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional. En este caso, los proyectos se desarrollan en turnos diurnos y vespertinos; es decir, por un lado la jornada con los periodos lectivos

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL– CURSO 2018-2019

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código operación: 03/10.4.3.1/2018/E0018

10.4.3.1 – Formación Profesional Dual

	<p>habituales que se realizan en el centro educativo donde se imparte la formación curricular establecida para el alumno, y en un turno diferente, la formación adicional que se desarrolla en la empresa.</p> <p>3. Modalidad C. Consiste en una combinación de las modalidades anteriores.</p>		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/fp-dual/proyectos-formacion-profesional-dual-curso-2018-2019		
COSTE DE LA OPERACIÓN	1.100.000,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	600 personas en FP Dual (300 hombres y 300 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Gestión directa		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Centros educativos de Castilla-La Mancha, tanto públicos como privados, autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo		
PERSONAS DESTINATARIAS	Alumnado que esté matriculado en alguna de las siguientes enseñanzas: Formación Profesional Básica, Formación Profesional de grado medio y Formación Profesional de grado superior.		
FORMA DE PAGO	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica un sistema de costes simplificados para la cofinanciación de las retribuciones del personal docente al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asociado a esta operación, basado en un estudio del coste unitario o coste por hora. En este sentido, se toma en consideración las retribuciones mínimas y básicas del personal al servicio de la JCCM (sueldo y retribuciones complementarias), aplicables al personal docente de educación secundaria en Castilla-La Mancha, según la ordenación de los grupos, cuerpos y niveles profesionales de los docentes, y las horas del profesorado que constituyen la semana laboral, según las disposiciones de la autoridad educativa competente.		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	Gestión directa		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes se presentarán, según corresponda (para nueva autorización o para renovación), utilizando los modelos que figuran como Anexos IIA y IIB de la presente resolución, que estarán disponibles en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección: www.jccm.es, y deberán dirigirse a la correspondiente dirección provincial de Educación, Cultura y Deportes. La solicitud deberá acompañarse del correspondiente programa formativo. - Los centros deberán presentar sus solicitudes de forma telemática, mediante el envío de datos a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección http://www.jccm.es. El programa formativo deberá adjuntarse en formato digitalizado. - El plazo para la presentación de dichas solicitudes de autorización o renovación de proyectos de Formación Profesional Dual comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (09/04/2018) y finalizará el 07 de mayo de 2018, inclusive. 		
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2020 (Curso académico 2018-2019)		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Anexo IIA Solicitud de autorización de proyectos de Formación Profesional Dual o Anexo IIB Solicitud de renovación de autorización de proyectos de Formación Profesional Dual		